

unión para el bien y conforma cosas tocantes
al servicio de su Magestad vien y utilidad de
esta Republica a saber el Sr. D. Fran. Berdum
e Espinosa Conregidor y Capitan Aguarda de
esta dha Ciudad, y los señores, D. Juan Leonas,
D. Pedro Parqual Jureto, D. Joseph Garcia var
mientto y Rubiza, D. Pedro Gomez Thomas,
D. Gines de uoya, D. Fran. Cano, D. Pedro uarun,
D. Juan Jph. Guillermo e Fereda, D. Fran. Ruiz
matheos, y D. Gines Garcia Alconar Peroidores,
y D. Fran. Sama Procurador Sindico Personero

legacia

En este Ayuntamiento se ha visto la legacia
depachada por los señores Abad y Conuildo de
la Iglesia Colonial e señor San Pavaio
de esta Ciudad en respuesta de la que vedijio
para la Celebrida de Rogaribas por la nece
sidad del Agua y enfermedades que padeze
este Pueblo que enttendido por este dho Ayun
tamiento = Acordo se ponga en este libro
Capitular, y supuesto que se ha beneficiado el
beneficio de la dha celebre Misa de gracias
en dha Iglesia, auiosin se tiene legacia a dhas
señores para su escucion Patentte su Mage
stad sacramentado lo que dirijan los señores
Comvarior a quien toca con las demas expresio
nes Combenientes

En este estado entto en este Ayuntamiento el señor
D. Andres Ruiz Por. Acordou



